ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION POR INVITACIÓN PRIVADA
SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO - 006 - 2022
Noviembre 12 de 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 Capítulo VI DE LAS FORMAS DE CONTRATACIÓN del estatuto de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva número 019 de 2021, que dice: *"**ARTICULO 30: CONTRATACION DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS Y DOS PROPUESTAS:** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea mayor a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes se requerirá de contrato con todas sus cláusulas y formalidades y mínimo dos (02) propuestas …"* se procede a elaborar los estudios previos para la celebración del presente contrato de la siguiente forma

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia ESP, suscribió con La Gobernación de Risaralda el Convenio Interadministrativo Numero 2126 de 2022, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SOBRE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - DE RISARALDA"** por valor de Novecientos Ochenta Millones ($980.000.000) M/te.

La anterior suma de dinero que se deriva del Convenio Interadministrativo Numero 2126 de 2022 atrás citado, será para la intervención de tres (3) sectores: **BARRIO BALSILLAS - CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 14 - BARRIO EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5 - BARRIO EL PROGRESO - CALLE 14 ENTRE CARRERA 2A Y 3.**

Desde el año 1991, se constituyó las EMPRESAS PUBLICAS DE LA VIRGINIA, como una sociedad entre el Municipio de La Virginia y el Departamento de Risaralda. Este último ente territorial, cedió las acciones que disponía en esta sociedad mediante escritura pública firmada en el año 1993, quedando el 100% de la propiedad de la Empresa, en manos del Municipio. Con la expedición de la Ley 142 de 1994, la Entidad quedó habilitada como prestadora de Servicios Públicos y determinó su denominación como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios; no obstante, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P. fue creada mediante acuerdo No 014 de Diciembre de 1.995, y este modificado por el Acuerdo No 016 de Diciembre 16 de 2014; La ESP La Virginia es una Empresa de Servicios Públicos de carácter netamente público que tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal. Regida por su propio Estatuto de Contratación, de acuerdo con lo contemplado en la Ley, siendo su objeto social el de la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y la prestación de las actividades complementarias asociadas a dichos servicios y el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos**.**

El Acuerdo 016 de 2014 del concejo municipal de La Virginia, "por el cual se modifica el acuerdo número 014 de diciembre de 1995, que crea y organiza la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia ESP y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 3° OBJETO Y FUNCIONES,

en el inciso 2: *"también hacen parte de su objeto la prestación de servicios de : alumbrado público, energía eléctrica, laboratorio de aguas, mantenimiento de zonas verdes, procesos de transformación y aprovechamiento de residuos sólidos, disposición final de residuos sólidos no domiciliarios, consultorías, asesorías, construcción de obras de infraestructura, mantenimiento de redes de alcantarillado, alquiler de equipos especializados, comercialización de productos y servicios en razón de su objetos e insertos publicitarios permitidos"*.

La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia tiene dentro de su objeto social, la construcción de obras de infraestructura, lo que conlleva a que se da cumplimiento a uno de los preceptos que la Ley le otorga para ejecutar la tarea encomendada por el Contrato Interadministrativo que se pretende, esto como lo prevé la sentencia.

La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P en el casco urbano para el mes de agosto del año 2022 cuenta con 9.125 micro medidores instalados.
El casco urbano del municipio tiene un inventario para el año 2022 de 45.330 ML de redes de Alcantarillado y 1.700 MI de Box Coulvert.

De los 45.330 ML de redes de Alcantarillado: 39.670 ML se encuentra en tubería de Concreto. Que corresponden al 87.5% y 5.650 ML en tubería PVC. Que corresponden al 12.5%.

El municipio de La Virginia tiene a la fecha el 60% de sus redes de acueducto y alcantarillado en materiales obsoletos (asbesto cemento). El reglamento Técnico Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico – RAS 2017 permite "MEJORAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA DEL SISTEMA". El servicio de acueducto y alcantarillado es deficiente debido a las fugas de las redes, así mismo la transitabilidad es limitada y riesgosa a causa de la ruptura del concreto por acción de la saturación de los suelos con las aguas percoladas que ocasionan asentamientos y problemas de filtraciones. A la fecha se tiene un inventario de tramos o secciones de vía dentro del perímetro urbano, como lo es el tramo de la **EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5** que se debe intervenir ejecutando obras como:

- Cambio de redes de alcantarillado con sus acometidas domiciliarias.
- Reposición de Pavimento.

Las obras de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado y la estructura en pavimento en el área intervenida; es decir una vez el ejecutor haga el cambio de redes de alcantarillado, el mismo procederá a la reposición total del pavimento del área intervenida.

En esta oportunidad, se y teniendo en cuenta la necesidad que se esboza en estos estudios previos, se establece el apoyo conjunto entre la E.S.P de La Virginia y el Departamento del Risaralda para efectos de mitigar y solucionar un problema detectado por la Empresa para lo cual se unen financieros para lograr un fin común como es la solucionar un problema detectado en el tramo de la **EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y** en pro de realizar las acciones necesarias para que se cumpla con los estándares de calidad y continuidad en la distribución de agua potable en el municipio de La Virginia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIOS PREVIOS

El contrato a celebrar, es un contrato de obra civil pública, cuyo objeto se establece de la siguiente manera: "**OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5",** de acuerdo los estudios, diseños, especificaciones técnicas elaborados por la Gobernación de Risaralda y las condiciones generales que se señalan en los estudios. Las cantidades de obra (Presupuesto elaborado por la Gobernación de Risaralda). Están incluidas en el citado contrato y hacen parte de este estudio previo, en concordancia con las normas vigentes

Las obras consisten en Mejorar y reponer las redes de alcantarillado y obras complementarias en **BARRIO EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5.**
En la construcción de las obras, se deben cumplir los lineamientos técnicos, las especificaciones y recomendaciones dadas por la E.S.P La Virginia, así como las buenas prácticas de construcción de obras civiles.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor del contrato a celebrar, se toman como base el presupuesto elaborado por La Gobernación de Risaralda con base en el cual fue celebrado el Convenio Interadministrativo Numero 2126 de 2022, el contrato de obra civil publica es por precios unitarios el cual incluye materiales, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, y todos aquellos costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
En el cuadro siguiente se establecen los ítems de obra a ejecutar, con las correspondientes cantidades y precios unitarios que sirven de base para el presupuesto de la contratación a celebrar:

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO

Versión: 10 | Vigencia: 01-2020

(OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5 MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.)

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

SEPTIEMBRE 20 DE 2022

No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
		1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	2-01-08	Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	597,0	$ 5.779,00	$ 3.450.063,00
1.1	2-01-01	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	105,0	$ 4.323,00	$ 453.915,00
		2. DEMOLICIONES				$ -
2.1	1-02-06	Demolición manual de concreto	M3	16,4	$ 182.409,00	$ 2.997.345,00
2.2	01	Demolición de concreto simple	M3	219,2	$ 130.954,00	$ 28.700.926,00
		3. MOVIMIENTO DE TIERRA				$ -
3.1	1-03-04	Excavación en material común bajo agua de 0 - 2 m manual	M3	234,7	$ 63.078,00	$ 14.805.668,00
	1-03-07	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	62,6	$ 53.956,00	$ 3.379.804,00
3.3	1-03-22	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	43,74	$ 24.599,00	$ 1.075.960,00
	1-03-23	Lleno compactado manual con material de prestamo	M3	263,40	$ 62.550,00	$ 16.475.670,00
3.4	02	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,90 m de ancho e = 0,15 m)	M	162,00	$ 15.663,00	$ 2.537.406,00
3.5	2-03-02	Sub-base granular, no incluye tansporte	M3	121,33	$ 67.233,00	$ 8.157.676,00
3.6	1-01-13	Cargue mecánico material sobrante	M3	489,22	$ 9.032,00	$ 4.418.635,00
3.6	G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	19.266,13	$ 1.833,00	$ 35.314.820,00
		4. ALCANTARILLADO				$ -
4.1	1-02-23	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	162,00	$ 7.056,00	$ 1.143.072,00
4.2	03	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 14" - 355 mm, exterior corrugado	M	105,00	$ 168.798,00	$ 17.723.790,00
4.3	04	Silla Yee PVC de pared estructural 355 X 160	Un	38,00	$ 360.181,00	$ 13.686.878,00
4.4	05	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 24,5 Mpa	Un	3,00	$ 490.450,00	$ 1.471.350,00
4.5	06	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 24,5 Mpa, incluye refuerzo	M	5,70	$ 763.854,00	$ 4.353.968,00
4.6	07	Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,20 mts e=0,27mts. Concreto 24,5 Mpa. Incluye 82 kg de acero de refuerzo para tapa metálica.	un	3,00	$ 1.040.985,00	$ 3.122.955,00
4.8	08	Empalme de redes de alcantarillado a cámara existente	un	4,00	$ 98.023,00	$ 392.092,00
4.10	G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	1.159,50	$ 7.598,00	$ 8.809.866,00
4.11	2-05-01	Pavimento en concreto 20,7 Mpa en obra, e = 0.15 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	680,06	$ 111.813,00	$ 76.039.996,00
4.12	1-13-42	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	57,00	$ 53.309,00	$ 3.038.613,00
4.13	2-05-17	Bordillo de concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	M	210,8	$ 45.007,00	$ 9.487.476,00
4.14	2-06-11	Tapa en H. F. de 90 kg con cuello en concreto de 20,7 Mpa d = 0,60 m	Un	3,00	$ 842.530,00	$ 2.527.590,00
4,15	09	Sumidero en concreto de 24,5 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	4,00	$ 1.339.742,00	$ 5.358.968,00
		5. SEÑALIZACION				$ -
5.1	1-01-19	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	240,00	$ 9.035,00	$ 2.168.400,00
5.2	10	Cinta plástica de advertencia de riesgo Calibre 6 ancho 10 cms	M	300,00	$ 245,00	$ 73.500,00
5.3	11	Acceso provisional a viviendas en madera	un	38,00	$ 21.105,00	$ 801.990,00
		TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 271.968.392,00**
		A.U (%)			**15,0413%**	**$ 40.907.504,00**
		TOTAL				**$ 312.875.896,00**

NOTA: Profesionales requeridos:

Director de Obra: La dirección de la construcción debe de estar a cargo de Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y experiencia especifica en Obras Civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obras objeto del contrato y COPNIA vigente.
Residente de Obra: Ingeniero Civil con experiencia profesional igual o superior a tres (3) años con tarjeta Profesional y COPNIA vigente. La experiencia que acredite como residente de obra debe ser de un año como mínimo.
Asesor en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST - **Decreto 1072 de 2015**. Con experiencia profesional igual o superior a un (1) año.

Hacen parte de la Administración de la Obra Civil Publica (A) del contrato, aquellos inherentes a: Personal de apoyo, gastos de oficina, que se requiere para la ejecución del mismo, descuentos por concepto de contribución de seguridad del 5% sobre el valor del contrato, estampilla pro cultura del 1% sobre el valor total del contrato, estampilla pro bienestar del adulto mayor del 4% sobre el valor total del contrato y estampilla pro hospitales del 2% sobre el valor total del contrato, estampilla pro deporte 2%, reteICA 1% sobre el valor total del contrato y los gastos de pólizas del contrato. Por lo tanto, no se reconocerán pagos adicionales por ningún concepto asociado a la Administración de la Obra Civil Publica (A).

La socialización de la obra Civil Publica a la comunidad, incluye: realización de visitas informativas a las viviendas del entorno de la obra; reuniones con la comunidad y con las veedurías, las cuales deben ser evidenciadas en los informes presentados por el contratista a la supervisión

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones del Contratista

El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a:

1)Ejecutar la obra dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados y conforme al presupuesto de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas del proyecto OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5 MUNICIPIO DE LA VIRGINIA y demás documentos del proceso de selección.

2) Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones, cuando éstas se especifiquen.

3) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con el objeto contratado, tales como materiales, equipos, maquinaria, fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

4) Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.

5) Realizar la señalización preventiva e informativa de la obra y cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.

6) Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial de sus trabajadores y todo personal que se encuentre en el área de la obra. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.

7) Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.

8) Presentar al supervisor informe detallado cuando se advierta la necesidad de realizar alguna incorporación, modificación, supresión o aclaración de los ítems de obra u otro aspecto del contrato. Dicho informe deberá contener un análisis detallado teniendo en cuenta las condiciones de la obra y en todo caso se requerirá de la aprobación escrita del Ordenador del Gasto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

9) Abrir un libro Diario de la Obra (Bitácora) desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA a través del Supervisor.

10)Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

11)Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

12)Elaborar, revisar y presentar al Supervisor el acta de obra, verificando que la información financiera acumulada de los ítems de obra contratados y ejecutados, cantidades de obra contratadas y ejecutadas, valor de la obra ejecutada, imprevistos y demás información que considere necesaria.

13)Indemnizar o asumir todo daño que se cause a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA, terceros o al personal contratado para la ejecución de la obra, por causa o con ocasión del cumplimiento del contrato.

14)Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

15)Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervision con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

16)Acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiese lugar, conforme a las previsiones legales (artículo 50 de la ley 789 de 2002) y los propios al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC). (Todo el personal requerido para la ejecución de la obra sea o no sea calificable, deberá ser incluido en la afiliación y el pago de la seguridad social; a excepción de aquellos profesionales cuyo tiempo de dedicación no implique el cien por ciento (100%) de dedicación en el desarrollo de la misma, pues para este último caso, deberán aportar el certificado de afiliación de la seguridad y la planilla de pago de la misma).

17)Proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el Supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.

18)Entregar la obra a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA con las características técnicas y las cantidades pactadas.

19)Cumplir con las normas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

20)Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en la normativa vigente, en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección.

21)Ajustar la programación de obra conforme a la fecha de inicio de la obra y presentarla al supervisor, de modo que pueda realizarse un adecuado seguimiento a las actividades programadas.

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

22)Realizar la socialización de la obra a la comunidad, con personal idóneo, de forma previa al inicio de las obras y en coordinación con LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA.

23)Resolver las consultas e inquietudes de la comunidad con respecto al manejo ambiental de la obra.

24)Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la Supervision del contrato.

25)Llevar, ajustar y entregar los planos récords de la ejecución del objeto contractual.

26) Presentar semanalmente ante el comité de obra las bitácoras de trabajo y la evaluación del avance de obra.

27)Tomar las medidas que, en concertación con la supervision, se requieran para que en periodo lluvioso se puedan mantener las condiciones de seguridad adecuadas para que el personal pueda continuar con las obras de ejecución del contrato.

28)Presentar mensualmente un resumen ejecutivo que incluya la descripción general sobre el avance de la obra, el registro fotográfico, cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe ambiental y social.

29)Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

30)Las demás disposiciones establecidas en la ley 1474 de 2011.

b) Obligaciones de la Empresa

1)Pagar el valor del contrato al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos en el contrato de acuerdo a los pagos y forma establecida en el Convenio Interadministrativo 2126 de 2022 suscrito entre LA GOBERNACION DE RISARALDA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DE LA VIRGINIA.

2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

Del Convenio Interadministrativo Numero 2126 de 2022 celebrado entre las partes arriba citadas, nace la necesidad de adelantar un proceso de seleccion para la escogencia del contratista que

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

habra de ejecutar un contrato que tenga por***"SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 006 - 2022"*** Sujeta a este Estudio Previo "**OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIOEL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5 MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.**

El contrato que se debe adelantar por parte de la Empresa de acuerdo a los estudios y analisis elaborados por la secretaria de Infraestructura de la Gobernacion de Risaralda asciende a la suma de: Trescientos doce Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil Ochocientos Noventa y seis Mil Pesos ($ 312.875.896,00),M/te distribuidos así:

TOTAL COSTO DIRECTO			**271.968.392,00**
A.U	**%**	**15.413**	**40.907.504,00**
TOTAL			**312.875.896,00**

Para dar cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir la ESP establecidas en el Convenio Interadministrativo Numero 2126 de 2022, se elabora el presente estudio previo, para lo cual, deberá desarrollar el proceso de CONTRATACION DIRECTA, para la ejecución de las obras respectivas, y consecuentemente con ello celebrar un contrato de obra civil publica de conformidad con el estatuto de contratación vigente de la entidad.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 14 11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
83 10 15	Servicios de acueducto y alcantarillado

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para la presente contratación es de Trescientos doce Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil Ochocientos Noventa y seis Mil Pesos ($ 312.875.896,00),M/te de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal Numero 2022403 de 15 de noviembre de 2022 distribuidos de la siguiete forma

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR A CONTRATAR
03.07.40.02 01	Convenio con Entidades Departamentales C.C 24	**$312.875.896,00**
		$ 312.875.896,00

7. FORMA DE PAGO

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

La E.S.P de La Virginia cancelara al contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato las sumas de dinero que corresponda de la siguiente forma

Mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato

8. ASPECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRATO

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con la Empresa de Servicios Públicos:

1 **Retención en la Fuente**.
De conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente.

2 **Estampilla pro hospitales**
Que será del **DOS POR CIENTO (2%)** sobre el valor del contrato que se aplicará en el pago de la primera acta sobre el valor total del contrato.

3 **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor**
Que será del **CUATRO POR CIENTO (4%)** sobre el valor del contrato,

4 **Estampilla Pro cultura**
Que será del **UNO POR CIENTO** (**1.0%)** sobre el valor del Contrato.

5 **Estampilla Pro deporte**
Que será del **DOS POR CIENTO** (**2.0%)** sobre el valor del Contrato

6 **Contribución Especial**
Que será del **CINCO POR CIENTO (5%)** sobre el valor del Contrato.

7 **Retención de Industria y Comercio**
Que será del **UNO POR CIENTO (1 %) sobre** el valor del Contrato.

Nota 1: Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992, el cual señala que*:* "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal, estarán excluidos del IVA".

De igual forma, el Artículo 15 de la ley 17 de 1992, que a la letra dice: **"**Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental, estarán excluidos del IVA**".** Por lo que las obras que contrate la ESP, estarán excluidas de IVA.

Los impuestos vigentes a la fecha, deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

9. PARTIDA PRESUPUESTAL:

Para la celebración del presente contrato de obra, La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia cuenta con la siguiente partida del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022 de la siguiente manera

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR A CONTRATAR
03.07.40.02 01	Convenio con Entidades Departamentales C.C 24	**$312.875.896,00**
		$ 312.875.896,00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

El plazo requerido para la ejecución de las obras objeto de contratación se estima en veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta u orden de iniciación del contrato respectivo. Sin que en ningún caso sobre pase el 31 de diciembre del presente año

11. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

La entidad estima que el objeto del contrato que se debe celebrar es de Obra en los términos que para tal efecto establece el artículo 15.9 CONTRATOS DE OBRA y artículo 30 del Acuerdo de Junta directiva Número 019 del 27 de diciembre de 2021.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la celebracion de dicho contro, se require celebrar un proceso de selección directa de ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 Capítulo VI DE LAS FORMAS DE CONTRATACIÓN del estatuto de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva número 019 de 2021, que establece entre otras cosas lo siguiente:
(…)
CONTRATACION DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS Y DOS PROPUESTAS: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea mayor a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá de contrato con todas sus cláusulas y formalidades y dos (02) propuestas.

(…)

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

La selección de la oferta más favorable, se realizará después de haberse realizado los procesos pre contractuales con la intervención de un comité evaluador que previo el análisis de las ofertas que se presente, recomendará la oferta que más le convenga a la Empresa de acuerdo a los términos contenidos en el artículo 30 del Acuerdo de junta Directiva número 019 de 2021.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Proceso de Selección para la escogencia del contratista que habrá de ejecutar el objeto del contrato atrás citado, se encuentra regulado 15.9 CONTRATOS DE OBRA y artículo 30 del Acuerdo de Junta directiva Número 019 del 27 de diciembre de 2021.

15 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PRESENTES EN EL CONTRATO A CELEBRAR

a) Tipificación. En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por ejecución imperfecta o defectuosa de las obras y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia, por el incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista, de sus obligaciones legales y contractuales.

Dado que el contrato a celebrar es de Obra Civil Pública y la E.S.P La Virginia debe garantizar que las mismas tengan la calidad y estabilidad suficiente que le permita cumplir su vida útil, se hace necesario amparar a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia, de las carencias de calidad y estabilidad que puedan presentar las obras ejecutadas y que sean imputables al contratista.

Para la ejecución de las obras, el contratista utilizará personal a su servicio y bajo su responsabilidad, y como de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico, la Empresa se hace solidariamente responsable con el contratista por el pago de acreencias laborales al ser beneficiaria de las obras a ejecutar, es necesario e imperioso que se ampare a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia de los eventuales incumplimientos en los que incurra el contratista frente a sus trabajadores por concepto de salarios, prestaciones e indemnizaciones.

Dado que durante la ejecución de las obras pueden llegar a ocurrir eventos que afecten a terceros, es necesario que el contratista ampare la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia, de los riesgos de responsabilidad civil extracontractual que se asumen en la ejecución de las obras.

b) Estimación de los riesgos:

A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido:

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

POLIZA ÚNICA: Que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y **cuatro (04) meses más**. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

- **DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS:** por cuantía equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del valor final del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y **cinco (05) años más,** contados desde la fecha de terminación del contrato y entrega de las obras contratadas a entera satisfacción. Esta debe garantizar los perjuicios que se puedan ocasionar como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por las obras entregadas imputables al contratista. Esta garantía debe amparar a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia.

- **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A TRABAJADORES** por cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato y por un término igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y **TRES (03) años más**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA-CONTRACTUAL** por valor equivalente DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (04) meses más, que ampare la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía debe amparar a la Gobernación de Risaralda y la E.S.P La Virginia.

- **GARANTIA DE SERIEDAD** Los interesados en la presente invitación deberán presentar como garantía de seriedad de la propuesta, una póliza expedida por entidad idónea, que cubra el **diez por ciento (10 %)** del valor de la propuesta y con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre para la presentación de propuestas con su respectivo recibo de pago; en dicha garantía se tendrán como entidades beneficiarias La Gobernación de Risaralda y la ESP La Virginia

c) Asignación de los riesgos

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Para efectos de la ejecución del contrato que se suscriba, el contratista es la persona que deberá soportar de manera total la ocurrencia de cualquiera de las circunstancias tipificadas anteriormente, y por tanto debe asumir su costo, responsabilidad que entrega a la compañía aseguradora a través de la póliza que se expida para tales fines. El contratista deberá hacer entrega de la póliza referida al momento de la celebración del contrato, debidamente firmada por el tomador responsable, personal natural y/o representante legal de la persona jurídica, conjuntamente con el respectivo recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza.

La asignación de los riesgos se incluye en el pliego de condiciones del proceso de selección.

d) Cubrimiento de Riesgo

El contratista deberá garantizar, el pago oportuno de la seguridad social y demás parafiscales a que hubiera lugar y mantener vigentes la afiliación y pago durante el término de duración del contrato de los trabajadores que se utilicen para la celebración de dicho contrato.

16. SOBRE LOS PARTICIPANTES

En la presente **SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS** podrán participar personas naturales o jurídicas con idoneidad para la ejecución del objeto a contratar; las personas naturales participantes deberán ser Ingenieros Civiles, Sanitarios o Arquitectos y/o Profesionales de la Construcción, con experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional; tratándose de personas jurídicas con un mínimo de un año de haber sido constituida el cual será demostrable con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio estas deberán contar en su planta de cargos con Ingenieros Civiles y su propuesta deberá ser avalada por un Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura.

Los participantes invitados en la presente invitación podrán formar consorcios o uniones temporales, para presentar sus propuestas, sin embargo, la persona invitada por la ESP La Virginia, deberá hacer parte de la asociación que se conforme para presentar la propuesta. Y que su porcentaje de participación sea mayor al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) No se permitirá la conformación de asociaciones con más de dos (2) asociados.

17. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Podrán participar como proponentes en el proceso de selección personas naturales o jurídicas, las cuales podrán formar consorcios o uniones temporales, que acrediten la siguiente experiencia:

1. Experiencia como Contratista en la construcción de Obras Civiles que contengan, por lo menos los siguientes ítems:

    - Reposición de redes de alcantarillado de un diámetro igual o mayor a 14 pulgadas mínimo 105 metros.
    - Construcción de mínimo (03) tres cámaras de inspección en concreto de 20,7 Mpa,

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- Construcción de mínimo cuatro (04) sumideros en concreto de 20,7 Mpa,
- Construcción de pavimento en concreto de 20,7 Mpa en un mínimo de 680,06 M2.

por valor superior o igual a Trescientos doce Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil Ochocientos Noventa y seis Mil Pesos ($ 312.875.896,00),M/te en valor presente, máximo en dos (2) contratos.

Nota: en el caso de certificaciones de obra de los ítems anteriores, con especificaciones técnicas mayores a las solicitadas, se entenderán como acreditadas.

La acreditación de dicha experiencia será válida con la presentación de los respectivos certificados de obra expedidos por la entidad pública cuando se trate de estas como contratantes; cuando el contratante sea persona privada deberán adjuntarse los respectivos contratos con copia de los respectivos recibidos a satisfacción del cumplimiento de los contratos.

En las certificaciones se debe expresar claramente la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número y fecha del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Principales ítems y cantidades de obra de los contratos
- Certificación de cumplimiento del contrato.

Lo anterior cuando se trate de contratos de obra pública, tratándose de contratos con particulares se extraerá la información del contrato, excepto la certificación de cumplimiento del contrato que deberá anexarse en la propuesta.

En el caso de que el proponente sea persona natural, esta debe tener título de Ingeniero Civil – Sanitario - Arquitecto y/o Profesional de la Construcción con experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para el caso de personas jurídicas con un mínimo de un año de haber sido constituida el cual será demostrable con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, la propuesta debe ser avalada por Ingeniero Civil o Arquitecto, en todos los casos quien presente o avale la propuesta deberá acreditar la matricula profesional con certificado de vigencia de la misma expedida por el COPNIA.

Cuando se trate de personas jurídicas, la existencia deberá ser igual o superior a un (1) año, tomando como fecha de creación la que se certifique en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en este caso la propuesta deberá estar avalada por un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Tratándose de consorcios o uniones temporales, la experiencia deberá ser aportada por cada uno de sus miembros, los cuales deberán ser Ingenieros Civiles – Arquitectos y/o Profesionales de la Construcción, tratándose de personas naturales, si se trata de personas jurídicas, la propuesta debe ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

La ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las propuestas no descartadas, es decir, a las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos de orden legal y según los pliegos de condiciones de acuerdo con el estudio jurídico, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Precio:		65 puntos
Capacidad de Organización	y técnica	5 puntos
Capacidad de financiera		15 puntos
Experiencia		15 puntos
Total, puntaje asignado:		**100 puntos**

En caso de quedar una sola propuesta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial y los términos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.

18. PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN

I. DEL PRECIO = 65 PUNTOS

Al factor precio, se le asignan setenta y cinco (65) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (*Pp*), donde (*Pn*) es cada una de las propuestas a evaluar.

Al promedio de las ofertas presentadas (*Pp*) se le suma el presupuesto oficial (*Po*) y se obtiene un promedio básico (*Pb*), al cual se le asignan los sesenta y cinco (65) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$\frac{Pp + Po}{2} = Pb$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (*Pb*), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = Pn/Pb \times 65 = \text{puntaje obtenido}$$

A las propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (*Pb*), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 130 - Pn/Pb \times 66 = \text{puntaje obtenido}$$

II. ORGANIZACIÓN Y TECNICA= 5 PUNTOS

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Los proponentes deben acreditar el siguiente personal mínimo para la ejecución de la obra:

1.Un (1) **Director de Obra:** Ingeniero civil, Sanitario o Arquitecto con experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con experiencia específica como constructor, residente, interventor o director de proyectos de construcción de obras civiles que contengan construcción de Obras Civiles que contengan reposición de redes de alcantarillado de un diámetro igual o mayor a 14 pulgadas mínimo 105 metros, tres recámaras de inspección y cuatro sumideros, así como la construcción de pavimentos en concreto de 20,7 Mpa en 680,06 M2, por valor superior o igual a Trescientos doce Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil Ochocientos Noventa y seis Mil Pesos ($ 312.875.896,00),M/te, en valor presente en no menos de dos (2) contratos.

2.Un (1) **Residente de Obra:** Ingeniero Civil, con experiencia general igual o superior a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Durante la ejecución de la obra se exigirá dedicación del 100% del tiempo del Residente en la obra, en este caso la experiencia se valida siempre que sea acreditada como Residente de Obra.

3.Un profesional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST. Con experiencia profesional igual o superior a un (1) año.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Al proponente que acredite el personal mínimo solicitado y con el cumplimiento de los requisitos para cada uno de ellos se le asignará cinco (5) puntos.
Al proponente que no acredite el personal mínimo solicitado y con el cumplimiento de los requisitos para cada uno de ellos, se le asignará cero (0) puntos.

III. EXPERIENCIA = 15 PUNTOS

De acuerdo con la acreditación de la experiencia solicitada en el inciso 1 del numeral 11 anterior, se asignarán los puntos así:

1. Al proponente que cumpla con la experiencia solicitada y que presente el mayor valor en pesos sumados los contratos indicados en el numeral 1 del numeral 11 FACTORES DE CALIFICACION Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS, se le asignarán quince (15) puntos.

2. A los demás proponentes se clasificarán en orden descendente de acuerdo a la sumatoria indicada en el numeral anterior y se asignará a cada uno tres (3) puntos menos en orden descendente a partir de 15 puntos.

3. El proponente que no acredite la experiencia mínima solicitada será descartado del proceso de selección.

IV. CAPACIDAD FINANCIERA = 15 PUNTOS

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los estados financieros a 31/12/2021, debidamente firmados por un Contador Público. El cual anexara su tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Indicadores de capacidad financiera

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,25
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05

Rentabilidad del activo	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Los proponentes que no cumplan con los valores definidos para cada uno de los indicadores serán descartados.

En caso de consorcios o uniones temporales, uno de los miembros de la asociación deberá cumplir con los valores de los indicadores fijados.

NOTA: los proponentes deberán diligenciar y presentar con su propuesta los formatos de los anexos 2 a 6, que hacen parte del presente documento.

19. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria a veedurias	19 de noviembre del año 2022	Cartelera principal ESP La Virginia Calle 15 No. 5C - 65 - pagina web ESP
Expedición de la resolución de apertura del proceso	19 de noviembre del año 2022	Gerencia ESP La Virginia
Entrega de solicitudes a presentar propuestas, estudios previos	19 de noviembre del año 2022	Gerencia ESP La Virginia
Visita al sitio de trabajo	21 de noviembre del año 2022 a las 10:00 a.m	ESP La Virginia Calle 15 No. 5C-65
Recepción de propuestas	Hasta el 24 de noviembre del año 2022 a las 09:00 a.m.	Subgerencia de Planificación y/o Subgerencia Comercial de La ESP La Virginia Calle 15 No. 5C-65
Evaluación de propuestas	25, 26 y 28 de noviembre del año 2022.	Comité Evaluador designado
Publicación de evaluación de propuestas	29 de noviembre del año 2022.	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C-65

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones a la evaluacion de propuestas	30 de noviembre del año 2022 antes de las 02:00 PM	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C-65
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas a la evaluación	02 de diciembre del año 2022	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C-65
Adjudicación del contrato	3 de diciembre del año 2022	Gerencia ESP La Virginia
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días posteriores a la adjudicación	Gerencia ESP La Virginia

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Estudio Previo y por decisiones de la Gerencia.

20. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por la SUBGERENCIA DE PLANIFICACION TECNICA de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P de La Virginia quien deberá velar porque la ejecución del presente contrato se ajuste a las prescripciones establecidas de acuerdo a las necesidades que requiera la E.S.P de La Virginia al presupuesto a las condiciones técnicas que se requieren para este tipo de contratos.

HUMBERTO GUTIERREZ CASTAÑEDA
Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y de Prestación de Servicios

Vo.Bo. JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ANEXOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

[En documento anexo se incluyen todas las especificaciones técnicas, de construcción, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y otras que ha considerado la E.S. P La Virginia para el desarrollo del contrato].

Se anexa la siguiente información:
CHEQUEO HIDRAULICO
PLANOS

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Anexo 2 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha
Señores
LA ESP LA VIRGINIA

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO - 006 - 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA ESP LA VIRGINIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO - 006 - 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO - 006 - 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO - 006 - 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
Empresa de Servicios Públicos de La Virginia
ESP LA VIRGINIA

Referencia: Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 006 – 2022.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ESP LA VIRGINIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Se adjuntan los siguientes documentos:

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- Formato de presentación de la propuesta conforme al Anexo 3.
- Copia de cédula de ciudadanía del Proponente o representante legal y de los integrantes cuando se trate de proponente plural.
- Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente de quien avala la propuesta.
- Certificado de inscripción en el registro Único de Proponentes RUP
- Garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso, con su respectivo soporte de pago.
- Documento de conformación y constitución de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas, sean Proponentes o integrantes de proponente plural)
- Formato de certificado para acreditar experiencia (Anexo 4) total y debidamente diligenciado y con todos los soportes.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales del proponente.
- Compromiso anticorrupción según Anexo 2.
- Formato de oferta económica según Anexo 5, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica para el proponente que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad; dicho cuadro debe haberse presentado en el momento del cierre debidamente firmado por el proponente o su representante legal. Acepto que la omisión de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta será causal de rechazo antes de aplicar el criterio de evaluación por precio.
  Formato de personal a emplear Anexo 6, debidamente diligenciado, de acuerdo con el personal profesional requerido en el presente documento.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente	Nombre

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar experiencia.

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 006 – 2022.

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 006 – 2022.
Proponente. _____
Fecha: _____

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO

Versión: 10 | Vigencia: 01-2020

(OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL EDEN - CALLE 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5 MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.)

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

SEPTIEMBRE 20 DE 2022

No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
		1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	2-01-08	Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	597,0		
1.1	2-01-01	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	105,0		
		2. DEMOLICIONES				
2.1	1-02-06	Demolición manual de concreto	M3	16,4		
2.2	01	Demolición de concreto simple	M3	219,2		
		3. MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.1	1-03-04	Excavación en material común bajo agua de 0 - 2 m manual	M3	234,7		
	1-03-07	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	62,6		
3.3	1-03-22	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	43,74		
	1-03-23	Lleno compactado manual con material de prestamo	M3	263,40		
3.4	02	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,90 m de ancho e = 0,15 m)	M	162,00		
3.5	2-03-02	Sub-base granular, no incluye tansporte	M3	121,33		
3.6	1-01-13	Cargue mecánico material sobrante	M3	489,22		
3.6	G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	19.266,13		
		4. ALCANTARILLADO				
4.1	1-02-23	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	162,00		
4.2	03	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 14" - 355 mm, exterior corrugado	M	105,00		
4.3	04	Silla Yee PVC de pared estructural 355 X 160	Un	38,00		
4.4	05	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 24,5 Mpa	Un	3,00		
4.5	06	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 24,5 Mpa, incluye refuerzo	M	5,70		
4.6	07	Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,20 mts e=0,27mts. Concreto 24,5 Mpa. Incluye 82 kg de acero de refuerzo para tapa metálica.	un	3,00		
4.8	08	Empalme de redes de alcantarillado a cámara existente	un	4,00		
4.10	G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	1.159,50		
4.11	2-05-01	Pavimento en concreto 20,7 Mpa en obra, e = 0.15 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	680,06		
4.12	1-13-42	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	57,00		
4.13	2-05-17	Bordillo de concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	M	210,8		
4.14	2-06-11	Tapa en H. F. de 90 kg con cuello en concreto de 20,7 Mpa d = 0,60 m	Un	3,00		
4,15	09	Sumidero en concreto de 24,5 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	4,00		
		5. SEÑALIZACION				
5.1	1-01-19	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	240,00		
5.2	10	Cinta plástica de advertencia de riesgo Calibre 6 ancho 10 cms	M	300,00		
5.3	11	Acceso provisional a viviendas en madera	un	38,00		
		TOTAL COSTO DIRECTO				
		A.U (%)			**15,0413%**	
		TOTAL				

NOTA: la columna de valor parcial debe redondearse al peso.
Valor de la propuesta en letras_____

_____

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Matrícula Profesional: [Insertar información]

Anexo 6 – Formatos del personal a emplear

Proceso de Contratación SDO – 006 – 2022

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	MATRICULA PROFESIONAL	VINCULACION AL PROYECTO	
			TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN (MESES)

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Matrícula Profesional: [Insertar información]

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70 Fax Ext. 116
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS